



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 402 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 AGO 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, convocada para el 07 de agosto y realizada el 08 de agosto de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

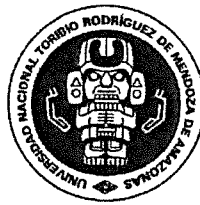
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175°, inciso x, del Estatuto Institucional, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, establece que: Es atribución del Consejo Universitario: Ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias;

Que, el artículo 28° y 29° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 219-2015-UNTRM-CU, de fecha 11 de agosto de 2015, señala que se consideran licencia a la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición. La licencia se formaliza mediante Resolución. Las licencias se otorgan por: II. Licencia sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares y - Por capacitación no oficializada;

Que, con Oficio N° 005-2018-D-FCSH-EDCP-UNTRM, de fecha 06 de agosto de 2018, el Mg. Alejandro Espino Méndez, solicita se le conceda licencia sin goce de haber desde el 06 de agosto hasta el 31 de diciembre del presente año, debiéndole darle el trámite respectivo y elevarlo a Consejo Universitario, para la emisión del acto resolutivo respectivo;

Que, mediante Oficio N° 006-2018-UNTRM-FADCIP, de fecha 07 de agosto de 2018, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace llegar la solicitud de licencia presentada por el docente Mg. Alejandro Espino Méndez, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cual solicita licencia sin goce de haber desde el 06 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018, el cual se remite para que proceda según normativa vigente;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 402 -2018-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 451-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de agosto de 2018, el Vicerrector Académico, manifiesta que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, remite la solicitud de licencia sin goce de haber a partir del 06 de agosto al 31 de diciembre de 2018 presentado por el Mg. Alejandro Espino Méndez, docente de la mencionada facultad, para ser tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia sin goce de haber al Mg. Alejandro Espino Méndez, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de 90 días, del 06 de agosto al 03 de noviembre de 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia sin goce de haber, al Mg. Alejandro Espino Méndez, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de 90 días, del 06 de agosto hasta el 03 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR  
FIEC/SG  
Lmy/